

IV. *Gestión financiera.*

50. El presupuesto: Concepto y clases. Presupuesto por programas. Objetivos. Programas y su evaluación.
51. El presupuesto del Estado. Características y estructura. Créditos presupuestos. El ciclo presupuestario. Gastos plurianuales.
52. Contabilidad pública. Concepto. Contabilidad preventiva. Contabilidad ejecutiva. Contabilidad crítica. Control del gasto público en España. Especial referencia al control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.
53. La contabilidad pública y la planificación contable. Plan General de Contabilidad Pública. Fines, objetivos, ámbito de aplicación y características. Criterios de valoración.
54. Contabilidad presupuestaria y contabilidad de gestión. Los grupos de cuentas: Estructura y contenido. Liquidación y cierre del ejercicio. La cuenta general del Estado.
55. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Fases del procedimiento. Contraído. Intervenido. Ingresos en formalización.
56. Pagos: Concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos por ejercicios cerrados. Anticipos de caja fijos. Pagos «a justificar». Justificación de libramientos.

V. *Organización universitaria*

57. Las Universidades. Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de las Universidades. Estructura y contenido de la Ley de Reforma Universitaria.
58. Estructura y organización académica en la Universidad de Cantabria. Los Departamentos. Los centros universitarios. Los Institutos Universitarios. Los Servicios Administrativos Centrales. Servicios generales.
59. Los órganos de gobierno colegiados y unipersonales en la Universidad de Cantabria. El Claustro. La Junta de Gobierno. El Consejo Social.
60. La admisión a la Universidad. Procedimientos para el ingreso en la Universidad. Régimen de permanencia. Simultaneidad de estudios. La matrícula en la Universidad de Cantabria.
61. Organización de los estudios universitarios, los estudios de primer y segundo ciclos. Los planes de estudios. Referencia a los Estatutos de la Universidad de Cantabria. Directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
62. Los estudios de tercer ciclo. Régimen jurídico general. Procedimiento de gestión del Doctorado en la Universidad de Cantabria.
63. Los estudios de tercer ciclo en la Universidad de Cantabria. Cursos de Especialista, Especialización y Magister. Los títulos universitarios.
64. Régimen de los estudiantes en la Universidad de Cantabria. Sus derechos y deberes. Representación. Participación en los órganos de gobierno.
65. Presupuesto de la Universidad de Cantabria: Elaboración. Estructura. Modificaciones presupuestarias. Clases y órganos competentes para su aprobación. Ordenación de pagos. La Cuenta General de Ejecución de los Presupuestos. Organos competentes para su formación, examen y aprobación.
66. La Universidad de Cantabria. Aspectos concretos de la tramitación y ejecución del presupuesto: Normativa de ejecución del presupuesto de la Universidad de Cantabria. Procedimiento general de gestión del gasto. Otros procedimientos.

ANEXO III

Tribunal calificador

Miembros titulares:

Presidente: Don Salvador Blanco García, Gerente de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Javier Martínez Rodríguez, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios; don Amadeo Alvarez Castillo, funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado, y don José Ramón Chaves García, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Oviedo.

Secretario: Don Jorge Medina López, funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Cantabria.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Enrique Alonso Díaz, Vicegerente de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Doña Rosalía Quintana Moreno, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña María Jesús Astrain Arteta, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Cantabria, y doña Carmen Chasco Vila, funcionaria del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Secretaria: Doña Carmen Beato González, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Cantabria.

ANEXO IV

Don/doña
cargo

CERTIFICO: Que los antecedentes obrantes en este centro, relativos al opositor que se indica, se justifican los siguientes extremos:

Apellidos y nombre:
Cuerpo o Escala a la que pertenece:
DNI: NRP:
Destino actual:
1. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: años, meses y días.
2. Grado personal Fecha de consolidación
3. Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a ... de de 1995.

(Firma y sello)

7690

RESOLUCION de 16 de marzo de 1995, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como ayudantes en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación, o hubieran sido ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras, o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera, autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad, y presten docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto tercero del apartado tercero, o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen, mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta 2014012633, en el Banco Central Hispano, que bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de

septiembre y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Area de conocimiento: «Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos». Departamento al que está adscrita: Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos II. Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia del pensamiento y de los movimientos sociales y políticos. Clase de convocatoria: Concurso. Plaza de programa propio.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Area de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento al que está adscrita: Ciencia Política y de la Administración II. Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sistemas de organización política. Clase de convocatoria: Concurso.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DATOS PERSONALES

Número del DNI Lugar y fecha de expedición
Apellidos y nombre
Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
Residencia: Provincia Localidad
Domicilio Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor

1. TITULOS ACADEMICOS

Table with 4 columns: Clase, Organismo y Centro de expedición, Fecha de expedición, Calificación si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

Table with 5 columns: Categoría, Organismo o Centro, Régimen dedicación, Fecha, nombramiento o contrato, Fecha, cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

Large empty box for reporting research activity.

4. TRABAJOS CIENTIFICOS PUBLICADOS (En revistas españolas o extranjeras)

Form for listing scientific publications with fields for author, title, journal, volume, page, and year.

(1) Táchese lo que no proceda:

5. LIBROS Y MONOGRAFIAS

Autor o Coautor(es) (1):
Título:
Editor(es)
Editorial Año.....

Autor o Coautor(es) (1):
Título:
Editor(es)
Editorial Año.....

Autor o Coautor(es) (1):
Título:
Editor(es)
Editorial Año.....

Autor o Coautor(es) (1):
Título:
Editor(es)
Editorial Año.....

Autor o Coautor(es) (1):
Título:
Editor(es)
Editorial Año.....

(1) Táchese lo que no proceda.

6. OTRAS PUBLICACIONES

Empty box for other publications.

7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

Empty box for other research work.

8. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

Empty box for subsidized research projects.

9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

10. PATENTES

1
2
3
4

11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, materia y fecha de celebración)

--

13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

15. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

16 OTROS MERITOS

--